



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Pucón, **07 MAYO 2012**

Decreto Exento N° 1240

Vistos:

- 1.- El D.F.L 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa a los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 2.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 3.- Resolución Exenta N° 1338 de fecha 12 de abril de 2012, que aprueba el convenio de apoyo a la Gestión y Administración de Salud de fecha 13 de marzo de 2012 entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón, que se entiende parte integrante de esta resolución, y en cuya virtud se transfieren recursos para la ejecución del **"Programa de Resolutividad en APS – Especialidades Ambulatorias"**.
- 4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firma **"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"** al Administrador Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Decreto:

- 1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el **"Convenio de Programa de Resolutividad en APS – Especialidades Ambulatorias"** entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria 114.05.01 Aplicación de Fondos del "Programa de Resolutividad – Especialidades Ambulatorias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA / GMP / JRM / RASM / osm

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Finanzas Depto. salud
- Programas Ministeriales